

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00686 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone aclarar el numeral 1 de la orden de pago de fecha 4 de agosto de 2022, quedando de la siguiente manera,

1. Por la suma de **\$48.016.000,68** m/cte., por concepto de capital contenido en la factura electrónica de venta no. FE18, aportada como base de ejecución.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 128 de fecha 17 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48c8730ca4d01528b4f2eb92ceb97489b0b08689b2e57ba1803c94627a5569b**

Documento generado en 16/08/2022 11:36:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>